

Acuerdos del Ayuntamiento de Camba
año 1857.

En el día de ... de ... de ...

El Ayuntamiento de Camba, en virtud de lo acordado en su sesión de ... de ... de ...

sig. top: 1.5

GIAC-1583-E // CUI-5763

1583-E



En la Villa de Cambrils, a los nueve de
Enero de mil ochocientos cincuenta y siete. Reu-
nidos los Pres. del Ayuntamiento compuesto de
los S. S. Concejales D. Juan Ferré, D. Juan Aguiló,
D. Juan Cabré, D. Juan Ortúdo, D. Fran^{co} Be-
rengue y D. Jose Savall, con los S. S. mayores Con-
tribuyentes D. Carlos Clauzet, D. Jose Ribes, D. Juan
Bascas, D. Juan Vichilla, D. Benito Ferré, D. Jose
Guesillo, D. Antonio Guibernat, D. Jose Vela, D.
Pedro Lloberas, D. Micho Guasch y D. Jose Brú,
dejando de asistir los demás S. S. mayores Con-
tribuyentes que estaban avisados, todos bajo la pre-
sidencia de D. Salvador Ferré Alcalde, dicho Sr.
Presidente dijimos que por el infmo. Secretario se
hubiese leido de la circular del Sr. Acionon. jral.
de H. de Pub.^a de esta Prov.^a de Tarragona de
fecha treinta y uno de Diciembre ultimo, en la
que se han señalado a esta Villa la cantidad de
diez y ocho mil, quinientos sesenta y cuatro reales
vellas por la Contribucion de Consumos del

4
conveniente año; enterados los Pres. arriba nom-
brados del contenido de la citada circular, y re-
miendo a la vista la ley de Consorcios de fecha
quince del finado Diciembre, poniendo toda su
atencion en el voto de la misma, y no siendo
dable hacer el caso señalado a esta Villa por con-
venios entre los particulares como previene el pa-
rafo 1.º de dicho artículo, acordaron se formalice el
pliego de condiciones para la subasta de los arti-
culos sujetos a dicha Contribucion, y por lo que
tal vez falte de lo que resulte del remate, se cu-
bre por repartimiento vecinal entre los vecinos,
con exclusion de los que previene la ley.

Concluido el objeto de la sesion, la levanto el
Sr. Presidente.

Salvador Giner

Juan Jerez Alcad. 2.º

Juan Aguiló

Juan Cabréff Sindico.

Juan Ontoneda

gran.º Benito

José Savall

P. F. & M. F.

José Ben Llo

En la Villa de Gavorrills, a los diez y
ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete.
Removidos los Pres. del Ayuntamiento D. Juan



Jorae, D. Juan Aguilo, D. Juan Corbie, Don
 Juan Ponce, D. Fran^{co} Beaunghé y D. Jose
 Lavall, bajo la Presidencia de D. Salvador Ge-
 nes Alcalde, al objeto de subastar y rematar el
 arriendo de los estancieros sujetos a la Contribu-
 cion de Consumos de esta Villa, para el año ac-
 tual; cuyo arriendo se subastó por Antonio Ca-
 bellas Pregonero de este Conmu, los dias once de
 ce y trece de los corrientes, sin que en los dos pri-
 meros dias se presentase postor alguno; y el
 ultimo dia fue puesta por D. Carlos Clau-
 pet y Samuignel en la cantidad de doce mil
 reales vellon, la que se fue admitida. Conti-
 nuando la subasta en el dia de hoy por el
 citado Pregonero, fue mejorada la postura
 por D. Salvador Novira y Clot en la cantidad
 de trece mil reales vellon, y siguiendo la
 subasta hasta las doce horas del dia, y no
 presentandose mejor postura que la ofrecida
 por D. Salvador Novira ha quedado definitiva

namente rematado a favor del mismo D.
Salvador Morera y blot por la cantidad de tre-
ce mil reales vellón ————— 13000 rs. v. n.

Salvador Genes

Juan Ferraz, Alcalde 2^{do}

Juan Aguiló

Juan Cabré, J. Sindico

Juan Antoneda

Juan Bonaventura

José Savall

V. F. D. M. F.

José Bonaventura

Señores.

Presidente.

Ferraz.

Aguiló.

Cabré.

Antoneda.

Bonaventura.

Savall.

En la Villa de Cambrils, a los veinte

de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete.

Reunidos los S^{res}. del Ayuntamiento compuesto

de los S^{rs}. Bonaventura anotados al margen, bajo

la Presidencia de D. Salvador Genes. Alcalde, por

el mismo Secretario se hizo lectura del art.º 36

de la ley de Ayuntamientos vigente que dis-

pone la division de Distritos Electorales para la

eleccion de Ayuntamientos; dichos S^{rs}. Presiden-

te manifestó que, respecto de que los dos Distritos

que se compone esta Villa están ya arreglados

desde la primera eleccion, y no excede el mas

numeroso al menor en momento electores, y



como no expediendo de este número debe ser
vir para todas las elecciones que se verifiquen,
y no se podrá variar sin orden del Jefe Poli-
tico; era de parecer que citados a arreglar los dos
distritos de la propia Villa como previene la ley,
que continuasen en la misma division que está
aprobada por la Superioridad: Conformes los S.^s
del Ayuntamiento con lo manifestado por el Sr.
Presidente, acordaron que los dos distritos electo-
rales continuasen en la misma division que
fue aprobada por el Gobierno de S. M.; conclui-
do el objeto de la sesion, la levantó el Sr. Presiden-
te.

Salvador Guevara

P. A. D. M. A.

Jose Barrios

En la Villa de Cuernavaca, a los vein-
te y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta
y siete. Reunido el Ayuntamiento compues-
to de los Sres. D. Juan Jara, D. Juan Aguila, D.
Juan Cabre, D. Juan Ortega, D. Juan Be-

8
rengue y D. Jose Savall, con los Sres. mayo-
res Contribuyentes por categorías D. Car-
los Clupet, D. Jose Vela, D. Ignacio Bane-
das y Divo, D. Antonio Guibernat, D. Sal-
vador Balleste, D. Miguel Bichilla, D. Ramon
Pruas, D. Eduardo Borrás, D. Saturnino Dal-
man, D. Rafael Siles, D. Jose Sellarés y D. Anto-
nio Gabut, dejando de cuenta los deudos se-
ñores Mayores Contribuyentes que estaban
avisados, todos bajo la Presidencia de D. Salva-
dor Genes Alcalde, ha manifestado dicho Sr.
Presidente que el objeto de la sesión era para
hacer el reparto de lo que falta para cubrir la
Contribucion de Consumos de este año, adun-
cudor los tres mil reales vellon que producirá
el arriendo que fue rematado a favor de D. Sal-
vador Morra y Cto de esta vecindad. Confor-
mes los S. S. presentes con lo manifestado por
el Sr. Presidente, acordaron nombrar una co-
mision para hacer el repartimiento, calculan-
do que este debe verificarse de ~~Seis~~ mil reales
vellon para cubrir el total del cupo señalado
a esta Villa, incluidos los gastos de cobranza, pa-
peletas y conclusion de caudales; habiendo sido



Por reincorporación a la tomada posesión de los Sres. Jueces de Paz,
el día 12 de Febrero de 1857.



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



elegidos para desempeñar la citada Comisión
los Sres. D. Jose Vela, D. Carlos Clauzet, D. Anto-
nio Gimbernat y D. Miguel Vidiella. Con-
cluido el objeto de la sesión, la levantó el Sr.
Presidente.

Salvador Gimbernat

Juan Ferraz Alcaide 2^{do}

Juan Aguiló

Juan Cabre y Sindico.

Juan Vidiella

José Berenguer

José Savall

J. F. D. M. B.

José Ben Sio

Senores.

Presidente.

Ferraz

Aguiló

Cabre

Vidiella

Berenguer

Savall.

En la Villa de Cambil, a primero de
Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete. Re-
unido el Ayuntamiento compuesto de los Sres.
Concejales reunidos al margen, bajo la presiden-
cia de D. Salvador Ferraz Alcaide, al objeto de prestar
los Sres. Jueces de Paz el juramento que previene el
art^o 8^o de la ley de 22 de Octubre del año 1855, se
presentaron los Sres. D. Carlos Clauzet y Sanmi-
guel, juez de paz, y los Sres. D. Jose Vidiella y don

Juan Vichella y Cava, Suplentes, nombrados por S. E. el Sr. Regente de la Audiencia Territorial de este Principado de Cataluña, segun oficio que les sirve de credencial para ejercer dichos destinos de fecha veinte y ocho de Enero ultimo; saliendo a este solemne acto D. Jose Vidal y Jimbernau, Juez de Paz, por hallarse ausente, a la Ciudad de Barcelona; despues de prestado el debido juramento en manos del Sr. Alcalde quedaron autorizados los citados Sres. Jueces de paz y Suplentes, para ejercer sus destinos.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la sesion.

Salvador Genes Alcala

P. A. D. M. A.

Jose Ben Sioff

Sres. En la villa de Cambrils a los diez y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia de D. Salvador Genes Alcala, al objeto de prestar juramento que previene, el artº 8 de la ley de veinte y dos de Octubre del año mil ochocientos cincuenta y cinco, se presentaron Jose Vidal y Jimbernau Juez de Paz nombrado por S. E. el Sr. Regente de la Audiencia

Presidente
Ferre
Aguiló
Cabrera
Ortoneda
Berenguer
Savall.



encia Territorial de este Principado de Cataluña, según
oficio que le sirve de credencial, para ejercer dicho desti-
no, su fecha veinte y ocho de Enero último; después de pre-
stado el debido juramento en manos del Sr. Alcalde, quedó au-
torizado para desempeñar dicho encargo.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión.

Salvador Giner, Alcalde

J. A. D. M. A.

Jose Ben Sabido

Señores.

Presidente.

Ferné

Aguiló

Cabré

Botoneda

Blancque

Savall.

En la Villa de Cambil, a los diez y ocho de Febrero de mil ocho-
cientos cincuenta y siete. Reunido el Ayuntamiento con asis-
tencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la
Presidencia de D. Salvador Giner Alcalde, se han presentado
los Sres. D. Jose Bassedas y Vidal con las cuentas de tropies
y arbitrios de este Común, y de contribuciones del término
Municipal de esta Villa; D. Juan Cabré Regt. con las del im-
puesto de la Carne que estuvo a su cuidado correspondientes
al año próximo pasado de mil ochocientos cincuenta y seis,
y D. Juan Aguiló Concejale con las del impuesto del preñado

fueron para la organizacion de la estinguida Milicia Nacional; el Ayuntamiento acto continuo nombro una comision de su seno para examinar las citadas cuentas, recayendo la eleccion con los Sres Concejales D. Juan Ferré y D. Jose Savall pasando dichas cuentas en poder de los nombrados Sres Concejales para su liquidacion. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr Presidente levanto la sesion.

Salvador Giner Alcatre

J. H. D. M. A.

Jose Ben Siso

En la Villa de Cambils a los veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete: Reunido el Ayuntamiento pleno en sesion extraordinaria bajo la Presidencia de D. Salvador Giner Alcatre, se declaro por ese Señor abierta la sesion de este dia. Entrandose en el despacho, los Sres Concejales D. Juan Ferré y D. Jose Savall nombrados por el Ayuntamiento en la sesion anterior para examinar las cuentas presentadas por D. Jose Barcedas y Vidal de depositario de este Comun, las del Sr Concejal D. Juan Cabré encargado del impuesto de la Carne, y las del Sr Regidor encargado del impuesto del pescado fresco,



para la organizacion de la Milicia Nacional, han presenta-
do dichos Sres Comisionados al Ayuntamiento las citadas cu-
entas aprobadas, hallando las mismas en un todo confor-
mes sin que oponer ningun reparo; son de parecer que
el Ayuntamiento no debe poner obstaculo en la aprobacion
de las mismas. El Ayuntamiento se conformo con lo pro-
puesto por los citados Sres Comisionados, aprobando las
referidas cuentas en todas sus partes. No habiendo
otro asunto de que ocuparse el Sr Presidente levanta la
Sesion. D. Juan Aguilo & este añadido vale. ~~###~~

P. H. S. M. A.

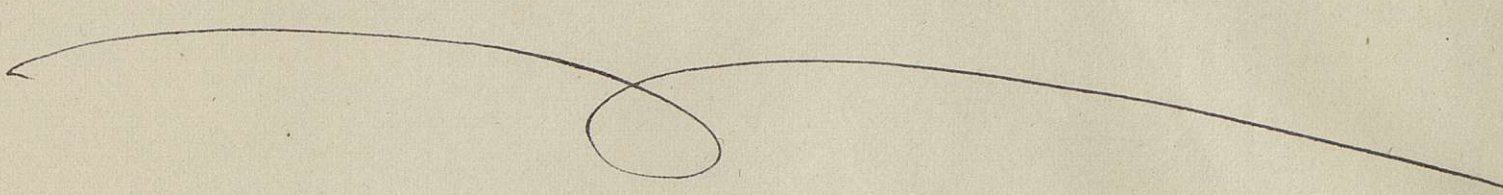
Jose Ben Sio ~~###~~



1870

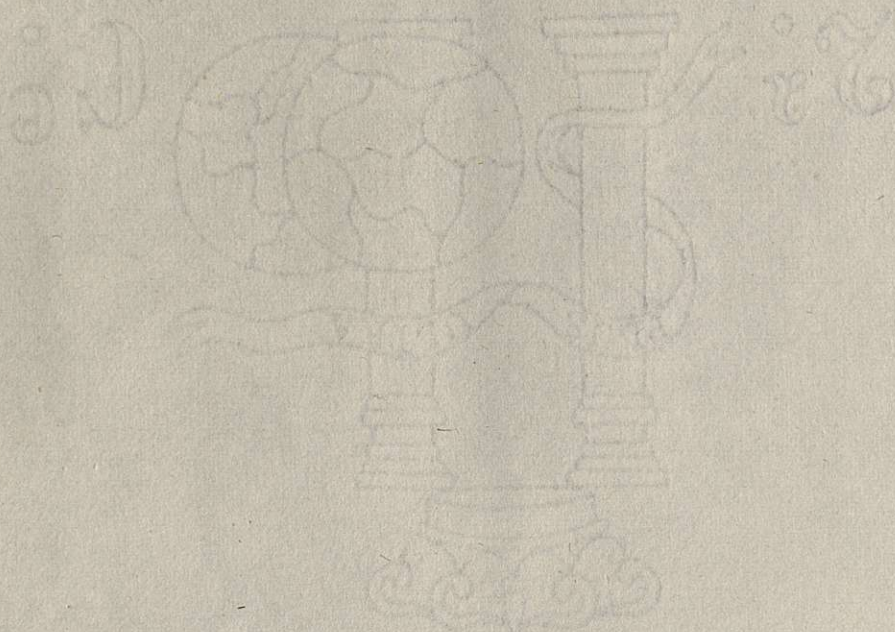


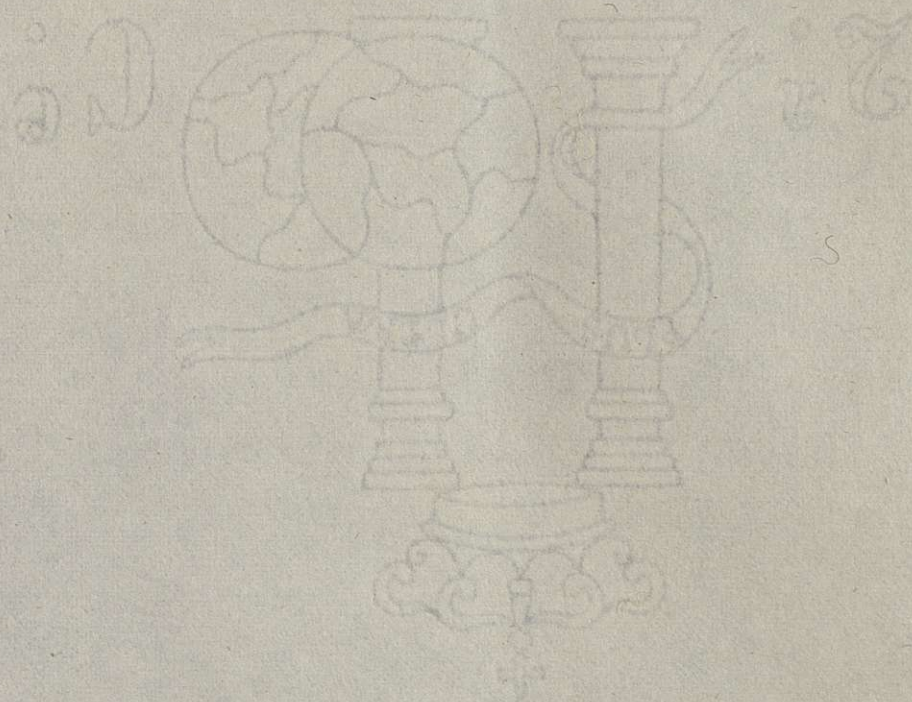
Por reintegro a la toma de posesion del Ayuntamiento,
el dia 12 de Marzo del año 1857.

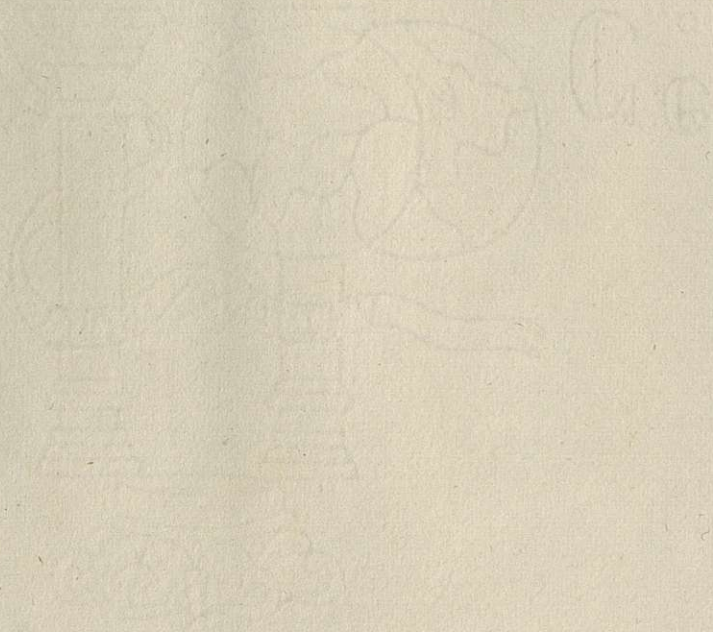




JD









En la Villa de Combitulo a los doce de Marzo de mil
 novecientos cincuenta y siete. Reunidos en la Sala
 Capitular y Salon de Reuniones, bajo la Presidencia del
 Sr. D. Salvador Jenua Alcalde — los Sres. Concejales que
 cesan hoy en sus cargos D. Juan Jenua, D. Juan Aguilar,
 D. Juan Cabre, D. Juan Otonda, D. Fran^{co} Berengue
 y D. Jose Savall, con los Sres. Concejales elegidos y nom-
 brados para reemplazar los vacantes que dejan los pri-
 meros D. Juan Aguilar y bas, D. Baudilio Ribot y Cabre,
 D. Fran^{co} Berengue y Santapan, D. Fran^{co} Bragallo
 y Jausa, D. Jose Bertran y Giral, D. Manuel Plana y
 Proca, D. Domingo Barrio y Olivera, D. Jose Garro y Jenua
 saliendo a este acto D. Manuel Brucelay Padrele Concejale
 elegido, por hallarse ausente de esta Villa, para el jura-
 mento, o seion e instalacion del Ayunt^o que hoy en-
 tra en el ejercicio de sus funciones Administrativas,
 el Sr. Presidente ha mandado al Sr. D. Srío. de la
 tura de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil en que
 viene nombrado el Ayuntamiento del cual resulta p^o
 el cargo de Alcalde D. Salvador Jenua y Jenua, para el

de Miniente primero D. Auto Bandas y Vivo, para
Miniente segundo D. Jose Mora y Loberas. Concluida,
el Sr. Presidente recibio juramento al nuevo Alcalde
y se retiro dejando a este la Silla Presidencial. Heto con-
tinuo este lo recibio a los nuevos Concejales y concludi-
do tomaron todos amiento, quedando instalado el nuevo
Ayuntamiento.

Salvador Ponce

Salvador Genes

Antonio Pascual

Juan Ferrer

Juan Ferrer

Juan Ferrer

José Mora y Loberas

Juan Cubre

Juan Ferrer

Juan Ortoneda

Baudilio Ribot

Juan Berenguer

Juan Berenguer

Juan Berenguer

Franco Bargallo

Juan Savall

Ramon Planas

Domingo Covin

José Garrot

Por mi y por el Sr. Conygal D. Jose Benito y Sinal
que no sabe escribir. Jose Benito

En la villa de Cambria a los trece de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos en la sala Capitu-



Señores.
 Presidente Ferrer
 Bavedas
 Proca
 Canela
 Garsot
 Berengue
 Planas
 Bertran
 Aguilo
 Bargallo
 Ribot
 Provira.

lar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Ss. anotados
 al margen, previo aviso, para constituir definitivamente
 el Ayuntamiento, nombran Regidor Sindico y señalan dias
 para la celebracion de sesiones: el Sr. Presidente mando
 al infrascripto Secretario leyere, los arts 4º, 6º y 6º de la
 Ley Municipal vigente y los articulos 58, 81 y 82 del regla-
 mento para su ejecucion que tratan de los objetos de la pre-
 sente sesion, lo cual se ha practicado, y sorteados los nue-
 vos Concejales han resultado en orden D. Ramon Canela,
 numº uno, D. Jose Garsot numº dos, D. Franº Berengue numº
 tres, D. Ramon Planas numº cuatro, D. Jose Bertran numº cin-
 co, D. Juan Aguilo numº seis, D. Franº Bargallo numº sie-
 te, D. Baudilio Ribot numº ocho y D. Domingo Provira numº
 nueve. En seguida se ha procedido a la eleccion de Regi-
 dor para el cargo de Sindico y habida razon de las cualida-
 des que concurren en D. Ramon Canela ha sido elegido por
 unanimidad. El Sr. Presidente propone para la celebra-
 cion de las sesiones ordinarias el Martes y Viernes de cada
 semana, a las nueve de la mañana; y se acuerda asi.
 Acos continuo se ha procedido a la eleccion de Secretario del

26
Ayuntamiento y atendidas las buenas cualidades que concurren en la persona de D. Jose Ben y Ben, que lo es en la actualidad, ha sido reelegido por unanimidad. Concluidos los asuntos objeto de la sesion de este dia, el Sr. Presidente, levanta la sesion.

Salvador Ferrer.

P. H. D. M. H.

Jose Ben Siso

En la Villa de Cambil a los diez y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunido el Ayuntamiento pleno en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Ferrer, se declaró por este Sr. abierto la sesion de este dia. Pero continuo se leyó por el infrascrito Secretario la acta de la sesion anterior, y fue aprobada. Entrandose al despacho ordinario el Sr. Presidente indicó poderse proceder al nombramiento de Depositario de los fondos Municipales y demas empleador de su inmediato servicio conforme, al art. 79 de la ley vigente, parrafos 1º y 3º o la ratificacion de los nombramientos ya hechos por las administraciones anteriores si los empleados merecian la confianza del cuerpo Municipal, y no habiendo motivo alguno para lo primero, siendo personas dignas todos los que desempeñan los empleos cuyo nombramiento es privativo a los Ayuntamientos, ha-
cen, acuerda, ratificarlos.

En seguida, se procedió al nombramiento de los Sres. Concejales



que han de desempeñar comisiones de esta Municipalidad, habien-
 sido elegidos arabes para los gastos ordinarios y extraordinarios q-
 diariamente ocurren á este Conun á D. Antonio Barredas y
 Vivo Ten^{te} 1^o de Alcalde; para los del Santo Hospital, á D. Juan
 Aguilo Reg^{te}; para los de socorros á desventurados Franceses, y Prieros
 de la Catedral, á D. Ramon Planas Reg^{te}; para la Admon de la
 Carne, comprar el aceite, para el alumbrado publico de esta
 villa y satisfacer el salario del que cuida del mismo, á D. Jose
 Gasos Reg^{te}; Para vocales de la Junta de Beneficencia, á los
 Sres. Concejales D. Antonio Barredas y D. Jose Bertran; Para
 vocales de la Comision de Escuelas á D. Jose Poca Ten^{te} 2^o de
 Alcalde, y por la clase de propietarios á D. Jose Savall y Mar-
 ti y D. Salvador Gené y Sena.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse, en este dia, levanta-
 do el Sr. Presidente la sesion.

Salvador Gené.

V. A. D. M. A.

Jose Ben Llorens

En la villa de Cambil á los diez y ocho de Marzo de mil ocho-
 cientos cincuenta y siete. Reunido el Ayuntam^{to} pleno en sesion

extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer
 Alcázar, por el infrascripto Secretario se hizo lectura del
 oficio de D.^a Maximón Maestra, de la Escuela pública de
 Niñas de esta Villa que á la letra dice así: — No con-
 viniéndome continuar, de maestra de esta escuela públi-
 ca de niñas, me hallo en el caso de hacer dimisión de dicho car-
 go como lo verifico. Lo que pongo en conocimiento de V.^h. á los
 fines convenientes. — Dios p^{re} á V.^h. muchos años. Cambilí
 17 Marzo 1857 — María Maximón — M. J. Ayuntamiento.
 "Constitucional de Cambilí. —"

El Ayuntamiento en vista del contenido del oficio arriba co-
 piado, ha acordado se conteste á la citada D.^a María Maxi-
 món Maestra de la Escuela pública de Niñas de esta
 Villa, que queda admitida la dimisión que hace del
 citado cargo, y que manifieste, con anticipación el día que
 cesará, para nombrar persona que se encargue de la Es-
 cuela, y cuide de la enseñanza, mientras dure la vacante.
 Concluido el objeto de la sesión, la levantó el Sr. Presiden-
 te.

Salvador Ferrer.

J. A. D. M. A.

Jose Benito Siso

En la Villa de Cambilí á los treinta y uno
 de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete.
 Reunidos los Sres. del Ayuntamiento, compuesto de



Señores.
 Presidente.
 Bassedas.
 Roca.
 Canela.
 Sansot.
 Benavente.
 Planas.
 Bertran.
 Bragallo.
 Novira.

Los Sres. Concejales anotados al margen, ha comparecido D. Jose Bassedas y Vidal, depositario de los fondos de este Común, el cual ha presentado por fiadores de su Admon. á los Sres. D. Benito Ferré y Lluna y D. Juan Ferré y Vidiella, los mismos que han sido admitidos por el Ayuntamiento. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente, levanta la sesión.

Votados Ferré. *A. F. D. M. F.*
 Jose Ben. *Novira*

En la Villa de Cambrils, á los catorce de Abril de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento pleno, y asistencia del Sr. do Cura-Párroco, D. Carlos Blauget y D. Jose Vidal, Jueces de Paz, D. Jose Planas, Médico-Cirujano y D. Juan Arcebol, maestros de instrucción primaria y el Sr. Secretario, se hizo lectura del Boletín Oficial de la Prov.^a número cuarenta y cuatro, en cuyo artículo continuado el Real decreto e instrucción de catorce de Marzo último, sobre la formación de las Juntas para el censo general de Población y demás

operaciones que contiene el Real decreto e instrucción citados; habiendo quedado instalada la Junta Municipal de esta Villa para formar el censo de Población de la misma con los Sres. arriba nombrados.

Acto continuo, acordó la Junta hacer nuevo empadronamiento de todos los residentes en la presente Villa para saber aproximadamente el número de cédulas de inscripción que se necesitarán para formar el mencionado censo. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión.

Salvador Ferrer, Alcalde P. D. D. M. A.

Jose Ben Sio

Señores.
Presidente.
Bastidas.
Roca.
Sanot.
Berengue.
Planas.
Bastidas.
Rovira.

En la Villa de Cambrit a los veinte y uno de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer, Alcalde, por el nro. Sr. D. se hizo lectura de la circular de la Aduana de Huelva de Publica de la Prov. de fecha once de los corrientes, inserta en el Boletín oficial de la Provincia número cuarenta y siete, en la cual pide noticia de los jornales de tierra imcultos que hay en el término de esta Villa de la clase de monte y garriga, pantanoso, llano, y arenoso; afin



de poder dar con más exactitud lo pedido por la
citada. Atendido, el Ayuntamiento llamo a Don
Juan Cabré y D. Jose Pallegas, agrónomos, para que
orientasen al Ayuntamiento sobre lo pedido por
la repetida Atencion; acordando que en el termino
de la presente Villa hay doce jornales de Pantano
y cuatrocientos siete jornales de arroyo que com-
prenden los barrancos y rieras que atraviesan el
termino de la propia Villa. Concluido el objeto de la
sesion, se levanto el Sr. Presidente.

Salvador Peres. *Alcalde* J. F. D. M. A.
Jose Ben Lio *Secretario*

En la Villa de Cambrils a lo veinte y uno de Abril
de mil ochocientos cincuenta y siete. Remuida la
Junta Municipal de esta Villa, para la formacion
del Censo de poblacion, acordó; dividir esta Jurisdic-
cion en dos secciones; la primera, comprendera el
caso de la poblacion y la segunda, Playa del Mor, tra-
se val de Gracia y Casas de Campo; componiendo la Jun-

En la primera sesion lo Sres. Alcalde Presidente, Sr. ^{do} cura Pánuco, D. Carlos Clauzet, Juez de paz, D. Jose Ponsa teniente segundo de Alcalde, D. Narciso Canela Regidor, D. Jose Bertran Regidor, D. Braulilio Mott, idem, D. Domingo Novira, idem, habiendo nombrado para Secretario a D. Narciso Ponsa Regidor.

En la segunda sesion, D. Mott, Braulilio teniente primero de Alcalde Presidente, D. Jose Vidal Juez de paz, D. Jose Llanos Regidor, D. Fran^{co} Berenguer idem, D. Fran^{co} Bergallo idem, D. Jose Beru Secretario del Ayuntamiento, D. Jose Ponsa Medico Cirujano, D. Juan de los Reyes Maestro, nombrando Secretario de dicha sesion a D. Juan Aguirre Regidor.

En seguida se calculó por lo Sres. que componen la Junta Municipal, serán necesarios ochocientos reales vellon para satisfacer todos los gastos se necesitarán para la formacion del repetido censo de poblacion, formando al efecto el oportuno presupuesto, proponiendo al propio tiempo los medios para cubrir los citados ochocientos reales presupuestados; los cuales consisten en treinta y seis centimos, en libra carnicera de carne, y veinte y cuatro centimos en libra de Aguardiente que se consume en esta Villa, cuyos impuestos permanecerán el tiempo que se necesita para cubrir los ge-



pedidos ochocientos reales vellon presupuestados.

Acto continuo, se acordó que el Sr. Alcalde hiciese el pedido de quinientas cincuenta cedulas de inscripcion que se calcularon seran necesarias para formar el censo de la presente Villa. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesion.

Salvador Ferrer, Alcalde J. F. D. L. J.

Jose Ben Sio

En la Villa de Cambres a los veinte y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento, D. Antonio Basadas, D. Jose Sora, D. Ramon Canelo, D. Jose Sarrat, D. Franco Berengue, D. Ramon Plana, D. Jose Bestuan, D. Juan Aguiló, D. Braulio Ribot y D. Domingo Boira, con los Sres. de la Junta Provincial, D. Mariano Regnard, D. Juan Vidiella, D. Jose Vela, D. Jose Francisco y Boira, D. Miguel Sallares, y D. Jose Berengue y Basadas, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer Alcalde, por el Sr. Srío. se hizo lectura del Boletín oficial de

la Provincia numero cincuenta y uno, en el cual
 está establecido el repartimiento formado por la
 Admon. de Hacienda Publica, de la Contribucion Ter-
 ritorial del presente año y circulares de dicha Admon.
 para su cumplimiento; después de enterados del
 contenido de ambos documentos acordaron nomi-
 nar una Comision para hacer el repartimiento
 individual de todos los Contribuyentes habiéndolo
 sido, á saber: Por el Ayuntamiento, á los Sres. Conce-
 jales D. Antonio Brandeda, D. Ramon Plana y D.
 Juan Aguilo; y por la Junta Municipal, D. Mariano
 Regnard, D. Jose Vela y D. Juan Vidella. Concluido
 el objeto de la sesion, se levanto el Sr. Presidente.

Salvador Ferrer. Alcalde.

V. F. D. M. F.

Jose Ben Sio

En la Villa de Cambreils á los veinte y ocho de
 Abril de mil ochocientos cincuenta y siete. Men-
 cionados los Sres. que componen la Junta Municipal
 del Censo de poblacion de esta Villa, por el mismo Sr.
 se hizo lectura de la circular del M. Y. S. Gobernador
 Civil de la Prov.^a de fecha diez y siete de los corrientes,
 en la cual hace varias prevenciones á las Juntas Mu-
 nicipales sobre la formacion del censo; quedando esta



Señala en cumplimiento todo cuanto dicho su
 superior Sepe ordena. Igualmente se hizo lectura
 de una comunicacion de la Junta de este Parti-
 do, participando la instalacion de la misma.
 Concluido el objeto de la sesion, la levanto el Sr. Presi-
 dente.

Salvador Ferrer Alcalde. J. F. D. L. J.
 Jose Ben Siro

En la Villa de Cambil a los veinte y nueve
 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete.
 Recivido el Ayuntamiento pleno, con los Sres. que
 componen la comision local de instruccion prima-
 ria de esta Villa nombraron a D^a. Ana Maria Ruiz
 y Sene, para Maestra de la Escuela publica de niños
 de la misma, atendidas sus buenas circunstancias,
 aptitud y honradez, habiendo presentado su titulo de
 Maestra de Instruccion primaria elemental, expedido
 por el Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras pu-
 blicas, por renuncia que hizo de dicho magisterio D^a.
 Maria Marinon y Mata que lo obtenia. Concluido

el objeto de la sesion, se levanto el Sr. Presidente.

Salvador Ferrer. Alcalde.

P. F. D. M. F.

Jose Ben Sio

Señores.
Concejales.
Presidente.
Benedos.
Poca.
Camela.
Jansot.
Beneque.
Alana.
Blatran.
Aguilo.
Provia.

En la villa de Cambrils, á los cinco de Junio
de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos
los Sres. del Ayuntamiento y mayores Contribu-
yentes anotados al margen, bajo la presidencia
de D. Salvador Ferrer. Alcalde, por el infpo. Secre-
tario se hizo lectura del oficio del Sr. G. S. Gobernador
Civil de la Prov.^a de fecha dos de Mayo ultimo; en
el cual se detallan a esta Villa para cubrir el deficit

Contribuyentes, del presupuesto Municipal del corriente año, a saber:

Clanget.

Chuchillo.

Vela.

Juan Ferrer.

Benito Ferrer.

Simbenat.

Alameda.

Juan Vidilla.

A la Contribucion de Inmuebles - - - - - 9919, 28, 70.

A la de Subsidio - - - - - 1842,

Sobre Consumos, formando repartimen-

to y mandando a la aprobacion - - - - - 17659, 53, 8.

Total - - - - - 29,420, 83, 8.

En seguida se hizo lectura del oficio del Sr. Asesor.
Jefe de Hacienda Publica de la Provincia, de fecha
treinta de Marzo ultimo, en el cual dispone de recar-
gan al cupo de la Contribucion de Consumos la cantidad
de novecientos cuarenta reales vellon, para cubrir obliga-
ciones del presupuesto Provincial. Los Sres. presentes



después de meditar largo tiempo, sobre los medios de
tallados por el M. P. M. Gobernador Civil, para cubrir el
deficit del presupuesto Municipal del presente año, y
mirando casi imposible el cargar la cantidad deta-
llada sobre consumos, y mucho menos hacer un derram
men p' estos vecinos por la citada cantidad, atendida la
miseria que sufren estos moradores, por la cruel ex-
plotación de los viñedos llamados Vidium Puckery, que
formaba la principal riqueza de las cosechas del termino
de esta Villa; acordaron, que para una Comisión ala Ca-
pital para hacer presente ala Superioridad los necesi-
mientos arriba mencionados para llevar a cabo su su-
pension. disposicion, y al propio tiempo presentarle solici-
tud con nueva propuesta de ~~medios~~ para cubrir el de-
ficit del presupuesto Municipal de que se deja hecho ne-
cesario. Concluido el objeto de la sesion, la levanto el Sr. Pre-
sidente.

Salvador Ferrer. Alcalde. J. H. M. H.

Jose Benito

En la Villa de Cambil, a primero de Julio de mil

Señores.

Presidente.

Basodas

Roca.

Canela

Parron

Berenguer

Planas

Borran

Aguiar

Provira

ochocientos cincuenta y siete. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. del margen, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Ferrer, dicho Sr. Presidente mandó al infr.

Serio. decir cuenta de lo que dispone el Sr. decreto de 20 de Mayo de 1845, para el establecimiento y cobranza

ya de la Contribucion sobre bienes inmuebles, en la parte que se refiere a los trabajos de evaluacion y repartimiento, lo cual se practicó leyendose el Cap.º 4.º de dicho Sr. decreto, en que se dispone la eleccion anual de un número de Contribuyentes al dicho corporacion, esto es, la mitad al albedrío del Ayuntamiento y la otra mitad y el suplar si le hubiere por medio de propuesta en ternas, así como relativamente una mitad de suplentes.

Constituido este Ayuntamiento de doce individuos, puede elegir seis que es la mitad, y examinado el padrón de Contribuyentes vecinos y forasteros, atendidas las condiciones que concurren en D. Jose Guichillo y Planas, D. Jose Savall y Martí, D. Juan Ferré y Vidiella, D. Juan Canudas y Uris, D. Ignacio Alegret y Masó, y D. Jose Vidal y Martí vecinos de Barcelona, se les nombra peritos para el repartimiento de la Contribucion de Inmuebles, cultivo y Ganaderia en el presente año, y de

mas trabajos preliminares que convega practicar a este

Constituido este Ayuntamiento de doce individuos,

puede elegir seis que es la mitad, y examinado el pa-

drón de Contribuyentes vecinos y forasteros, atendidas

las condiciones que concurren en D. Jose Guichillo y Pla-

nas, D. Jose Savall y Martí, D. Juan Ferré y Vidiella, D.

Juan Canudas y Uris, D. Ignacio Alegret y Masó, y

D. Jose Vidal y Martí vecinos de Barcelona, se les nombra

peritos para el repartimiento de la Contribucion de

Inmuebles, cultivo y Ganaderia en el presente año, y de

mas trabajos preliminares que convega practicar a este



objeto. Igualmente se designen como suplentes de los nombrados a D. Miguel Sellares y Martí, D. Jose Pujol y Agüer y D. Jose Berengue y Ramonet, a todos los cuales se hará saber por medio de oficio que les pasara el Sr. Presidente.

Practicado el nombramiento se acuerda proponer en turnos la otra mitad que debe elegir la superioridad y se procede a su formacion con los sujetos siguientes:

D. Ignacio Bandas y Vico, D. Jose Vela y Borrás, D. Mariano Regnard, D. Benito Fera y Lluna, D. Juan Ortúeda, D. Juan Vidiella, D. Benito Bas, D. Eduardo Borrás, D. Juan Gabi y Oriol, D. Salvada Geni y Serra, D. Jose Berengue y Bandas, D. Miguel Vidiella y Gava, Don Juan Foch y Bandas, D. Sabiel Nora y Povira, D. Jose Traversa y Povira, D. Juan Foch y Berengue, D. Pedro Mercader y Peripás, vecinos de Montbrío, D. Rafael Foch y Valdoura, vecinos de id. Igualmente se designen como suplentes de los nombrados a los Sres. D. Jayme Foch, D. Jose Fábregas y Bandas, D. Pablo Foch y Martí, D. Jayme Pujol y Munné, D. Salvador Foch y Ballutí, D. Esteban

Cabré, D. Carlos Lina y Vidal, D. Jose Lina y Pallás, y
D. Jose Francesch y Vidal.

Concluido el objeto de la sesion la levanto el Sr. Presiden-
te.

P. H. D. M. H.
Salvador Ferrer. Alcalde. Jose Ben Llorens

Señores.
Presidente.
Barradas.
Canela.
Larrot.
Berenguer.
Planas.
Bertran.
Aguilo.
Bongallo.

En la Villa de Cambrils a los tres de Julio de
mil ochocientos cincuenta y siete. Presmido el
Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales
asotados al margen, bajo la Presidencia de D. Sal-
vador Ferrer. Alcalde, por el rúfo. Srío. se hizo lec-
tura del Boletín Oficial de la Provincia núm.º 80,
en el cual está inserto el Real decreto de fecha 17 de Ju-
nio último, mandando se rectifiquen las listas de elec-
tores para el nombramiento de Diputados a Cortes.

El Ayuntamiento cumplimentando el art.º 2.º de la
Ley de 13 de Mayo de 1866, procedio al nombramiento
de los Sres. Concejales, que asociados al Sr. Alcalde, han
de revisar las listas para formar en su vista la nota de las
alteraciones que han de hacerse en ellas; habiendo sido
nombrados D. Antonio Barradas Teniente 1.º de Alcalde
y D. Ramon Planas Regidor.

No habiendo otro asunto de que ocuparse
el Señor Presidente levanta la se-



don.

P. F. S. M. A.

Salvador Ferrer. Alcalde.

Jose Ben Sio

En la Villa de Camacillo a los catorce de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete. Perunido el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Ferrer, por el infus. Serio. se hizo lectura del oficio del M. F. S. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 10 de los corrientes, en el cual se sirve aprobar la propuesta de medios para cubrir el deficit del presupuesto Municipal de esta Villa para el año actual, hecha por esta Municipalidad y asociados, autorizando a esta Corporacion para la repacion de los arbitrios consistentes en 50 centimos, en arroba de pescado fresco del que se sacara de la playa, el de 8 v. vellon en carga de vino y el de 4 reales en arroba de Aguardiente, calculado sus productos en 9795 reales vellon, y no estando en sus facultades conceder el mayor rebargo sobre la de inmuebles de los 4868 reales 33 centimos restantes,

con la misma fecha remite al Gobierno de S. M. el es-
pediente de su referencia, para que se digne dispen-
sarle su Superior aprobacion. El Ayuntamiento
quedo enterado; y no habiendo otro asunto de que ocu-
pare el Sr. Presidente levanto la sesion.

Salvador Ferrer. Alcalde. P. A. D. M. A.

José Ben. Siso

Señores.
Presidente.
Barradas.
Canela.
Canoas.
Planas.
Rostan.
Aguila.
Gonzalez.

En la Villa de Cambrells a los veinte y ocho de Julio
de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunido el
Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales a-
notados al margen; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Salvador Ferrer, se presentó D. Juan Gabre Deponi-
tario del mutatio que entrego el Excmo Sr. Gobernador
Eclesiastico de la Mitra de Tarazona, para el Sto Hospi-
tal de esta Villa, presentando las cuentas al Ayunta-
miento con el resultado siguiente: Cargo: 39 duros

Data... 16 d. 18 d. 32 m.

Saldo a favor del Sto Hospital - 22 d. 1 d. 2 m.

Cuya cantidad de veinte y dos duros, un real y dos mara-
vedis, acto continuo ha pasado en poder de D. Juan
Aguila Regidor, para que en union con el Revdo Sr. Par-
eco la invierten en lo que mas convenien-
te al objeto que esta destinada. Seguidamente por



renuncia que hizo Fran^{co} Casas y Tanguá del em-
pleo de Guardia Municipal Rural del Campo, el
Ayuntamiento ha propuesto al Sr. Alcalde para
gobernar dicho cargo a Gabriel Fabrega y Domenech,
Juan Sans y Bonia y Jose Fabrega y Vilella, ha-
biendo el Sr. Alcalde elegido de los tres sujetos pro-
puestos por el Ayuntamiento a Gabriel Fabrega
y Domenech, de cuyo nombramiento debe darse por-
te al M. F. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presi-
dente levanto la sesion.

Salvador Ferrer. *Alcalde*. P. F. D. M. F.
Jose Ben Sio *Secr.*

En la Villa de Cambrils a los treinta y uno de
Julio de mil ochocientos cincuenta y siete. Reu-
nido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, por el Sr. Sec. se
hizo lectura del Oficio de la Comision Superior de ins-
trucion primaria de esta Provincia de fecha 28 del

actual, acompañando una solicitud de D.^a Ana M.^a Ruiz y Tené Maestra de instrucción primaria elemental, solicitando el magisterio de la Escuela pública de Niños de la presente Villa, por hallarse vacante, por dimisión que hizo D.^a Maria Marinosa y Motas, que la desempeñaba. El Ayuntamiento en vista de que la citada D.^a Ana M.^a Ruiz y Tené reúne los requisitos legales y estar dispuesta de hacer nuevas oposiciones, y atendidas las buenas circunstancias que concurren en dicha Señora, fue nombrada por unanimidad maestra de la Escuela pública elemental de Niños de esta Villa, con el sueldo de doce mil reales vellón al año, Base franca y retribuciones de los Niños no pobres que concurren a dicha escuela, según la plantilla que remitió la Comisión Superior de Instrucción primaria de la Provincia, haciéndolo saber a la Comisión Provincial con devolución de la instancia y de sus documentos unidos a la misma y con copia de esta acta.

Salvador Peres. Alcalde.

Antonio Barrios. 1.^o tnte. José Moya. 2.^o tnte.

Ramon Caneto. 3.^o tnte. José Garrote. 4.^o tnte.

Juan Aguiló. Regido.

Ramon Planas. 5.^o tnte. Juan B. Barzallo. 6.^o tnte.

Domingo Rovinsky



Por el Sr. Reg^{te} D. Jose Bertran que no va
de escribir, y P. A. D. M. A.

Jose Ben Lino

En la villa de Cambrils á los siete de Agosto de
mil ochocientos cincuenta y siete: Reunida la Junta
Municipal del Censo de poblacion de esta Villa, por
el infro. Secretario se hizo lectura de una R. Orden
relativa á dicho Censo, inserta en el Boletín oficial de
la Provincia num.^o 96, para llenar los estados que
comprende un Cuaderno señalado de núms. uno. Los
Sres. que componen la misma, han acordado nombrar
una Comision para hacer los expresados trabajos; ha-
biendole sido D. Carlos Blanquet y Samuiguel, D. Carlos
Blanquet y Luchillo, D. Mariano Segura, D. Benito
Brú y D. Antonio Gimbernat. Concluido el objeto
de la sesion, se levantó el S. Presidente.

El Presidente.
Salvador Ferrer.

P. A. D. L. J.

Jose Ben Lino

En la villa de Cambrils á los ocho de Agosto de mil ochocientos

Señores.

Presidente.

D. Salvador Ferrer

Alcalde.

D. Mateo David

teniente 1.º

D. Jose Proa, te-

niante 2.º

D. Ramon Canela

Reg.

D. Jose Sansot, id.

D. Juan Berenguer id.

D. Ramon Planes id.

D. Jose Bertran id.

D. Juan Aguilo id.

D. Juan Berenguer id.

D. Ramon Bertran id.

D. Domingo Proa id.

cientos cincuenta y siete: Reunidos en Sesión extra-ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salva-

dor Ferrer, los Concejales componentes de este Ayun-

tamiento que al margen se anotan, se acordó llamar

la atención de las autoridades de la Provincia acerca de

la calamidad del Vidiun Tukay que ha atacado los

viñedos, y hasta el extremo de destruir mas de las nueve

decimas partes de la brecha, a fin de que en su vista

y de lo que resulte por el expediente justificativo que

debe formarse, se conceda á los propietarios que tie-

nen parte en el dano, la rebaja que corresponda de su

cupo de la Contribucion territorial; y que median-

te á no existir vecinos de la clase de mayores Con-

tribuyentes que no se hallen interesados en los ef-

ectos de la calamidad, a fin de poder declarar lo que

se oficie á los Sres. Alcaldes de Montbrió, Mont-

roig y Villos, para que como Pueblos limítrofes con-

cedores de la expresada calamidad, manifiesten por me-

dio de uno ó dos mayores Contribuyentes vecinos de

cada Pueblo, cuanto se les interese por el Sr. Presiden-

te de este Ayuntamiento. A fin de acuerdo, y de este distrito

municipal, por lo que ha alcanzado aquella y que proceda y este por lo que

valgan y pero no los citados y tienen parte P. A. D. M. F.

Salvador Ferrer. Alcalde.

Jose Bae Sais

En la Villa de Cambrils á los veinte y uno de



Sres.
Presidente.
Bañados.
Poca.
Becerra.
Planas.
Bertram.
Povina.

Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales ausentados al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Teneza Alcalde, por el infrascripto. Se dio lectura de los boletines oficiales num. 1.º 101 y 102, en el primero está continuada la H.ª orden de 13 de Julio último, en la cual dispone se haga un repartimiento para cubrir el déficit Prov.º consistente a la Contribucion de Inmuebles en tres reales veinte y cinco centimos por ciento, sobre la cuota que se paga al Terro; y de seis reales veinte y cinco centimos por ciento, a la de Subsidio y de Comercio. Interactos el Ayuntamiento de la citada H.ª orden nombraron para hacer dicho reparto a D. Benito Priy y D. Mariano Segura por la reparticion de trescientos reales de llor.

En orden al segundo, n.º 102, en el cual está inserta una Real orden relativa al ocho por ciento sobre el Capital y el cuatro por ciento de interes que deben percibir los Ayuntamientos de los bienes de Propio y Audi-

dos a consecuencia de la Ley de desamortizacion. El Ayuntamiento quedo enterado. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el h. Presidente levanto la sesion.

Salvador Ferrer Alcalde

P. F. D. M. A.

Jose Ben Siso

Ses.

Presidente.

Sanedab.

Roma.

Enrrot.

Perengue.

Bertran.

Aguilo.

Novira.

Planas.

En la Villa de Cambils a los veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos, cincuenta y siete: Reunido el Ayuntamiento, con asistencia de los Ses. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer Alcalde, por el infr. S. C. se hizo lectura del oficio del M. I. S. Gobernador Civil de la Prov.^a de J. P. de 29 de los corrientes en el cual se le ve dispensar su aprobacion al nombramiento que hizo esta Corporacion para Maestra de la Escuela publica de Niñas de esta Villa a favor de D.^a Ana Maria Puig y Gue. El Ayuntamiento nombro para asistir al solemne acto de posesion que debe verificarse el dia veinte y ocho del actual, a una Comision del mismo, compuesta de los Ses. Regidores D. Jose Enrrot, y D. Ramon Planas.

En seguida, se hizo lectura del Boletin Oficial n.^o 103, en el cual esta continuada la circular del S. Gobernador de la Prov.^a de fecha 16 del actual, referente para he-



mearan las calles de las Poblaciones y poner azulejos
 con los números de las casas y con los nombres de las
 calles. Ato continuo se pactó de la H. orden de fecha
 13 de este mes, inserta en el citado Boletín sobre los blas-
 femadores de Dios, de la Virgen y de los Santos o de las co-
 sas sagradas, y de los que públicamente ofendieren el
 pudor con acciones o dichos deshonreros, para que sean
 entregados a los tribunales y sean castigados con arreglo al
 Código penal. El Ayuntamiento acordó que se publique
 el citado Boletín para conocimiento de este vecindario.
 Y finalmente los padres de familia D. Fran.^{co} Casas,
 y D. Don Vidal y Megret presentaron una solicitud fi-
 rmada por varios padres de familia en queja del mal
 comportamiento que observa D. Juan Tránsito, Maestro
 de la escuela pública de Niños de esta Villa, y por lo poco
 que adelantan sus discípulos en la enseñanza. El
 Ayuntamiento acordó que la citada solicitud de los pa-
 dres de familia se remita a la Comision Superior de
 Instruccion primaria de la Provincia, con oficio
 acompañatorio firmado por la Corporacion para que

50
dicha Superior Comision dispone lo que estime por mas
conveniente. 9. No habiendo otro asunto de que ocuparse
el Sr. Presidente levanta la sesion. * 9 habiendose abstenido de
firmar el oficio acompañatorio el Sr. Alcalde, en los terminos que
esta concebido * ~~el Sr. Alcalde~~
J. A. D. M. A.

Salvador Ferrer, Alcalde.

José Ben Sio

En la Villa de Cambils a los veinte y ocho
de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete:
Constituidos el Sr. Alcalde D. Salvador Ferrer presi-
dente del Ayuntamiento y Comision local de
instruccion primaria de esta Villa, con asistencia
de los Sres. Concejales, D. Jose Garsot y D. Ramon
Planas en representacion de la Corporacion Muni-
cipal y D. Fran^{co} Juan Cura Paredes, D. Jose Boca
Teniente 2^{do} de Alcalde, D. Jose Savall y D. Salvador
Garcia, que forman dicha Comision, en la Sala del
establecimiento publico de ensenanza donde se tiene la
Escuela publica de Niñas; habiendo un numeroso con-
curso, y estando presente D.^a Maria M.^a Puig y Sené pro-
fesa de la propia Escuela con todas sus alumnas, el
Sr. presidente del Ayuntamiento que lo es de este acto,
Mano por si mismo a D.^a Maria Maria Puig y Sené
que se encontraba entre los Sres. de la Comision local



y dijo en alta voz que, habiendo reconocido el Ayuntamiento su mérito para agraciarse con el destino de Profesora de la Escuela pública de Niñas, se había elegido, aprobando la Superioridad el nombramiento y que procediendo en consecuencia la posesión de su magisterio, la tomare y reconociere á sus alumnas que se hallaban presentes.

Se verificó todo así y tomando asiento todos los Sres. presentes, dijo el indicado Sr. Alcalde que se prometía de la elegida, asiduidad y celo en favor de la juventud que se ponía á su cuidado, cualquier descausaba el Ayuntamiento, los Padres de las alumnas y el Pueblo todo.

Y terminada esta ceremonia se extendió esta acta que firmó el Sr. Alcalde, Sres. Concejales en representación de la Corporación Municipal, la Comisión local y Profesora, de que yo el Secretario certifico.

Vatados Perren. Alcalde.

[Signature]

Ramon Darias

Jose Carrasquer

Juan ¹⁰ - Juan Cruz Parson.

José Moya y José Savall

Salvador Gené Ana Maria Piig y Jenej

José Ben Liso

Sesiones.
Presidente.
Bancada.
Vota.
Presengue.
Plausas.
Bustan.
Ribot.

En la villa de Cambils a primero de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunido el
Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales
reunidos al margen, bajo la presidencia de D. Sal-
vador Gené Alcalde, por el mismo. Sres. se hizo lee-
tura de los Decretos Oficiales de la provincia nume-
ros 106 y 107, estando continuado en el primero
la circular del M. I. L. Gobernador Civil de la pro-
vincia, relativa al Censo de población; y otra, de la
presidencia del Consejo de Ministros, relativa a la
estadística general del Reino con los estados que en
la misma se acompañan. El segundo continuaron
los estados relativos a dicha Estadística.



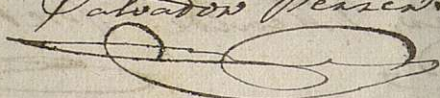
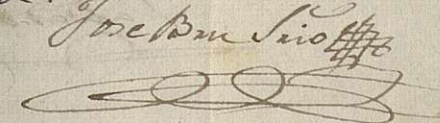
En seguida, se hizo lectura del oficio del Sr. Rector del Seminario Conciliar de Barcelona de fecha veintey cinco de Agosto ultimo, relativo ala Beca vacante en dicho Seminario propia de esta villa; el Ayuntamiento acordó que se cumpliesen lo mandado en los repetidos Boletines oficiales num.^{os} 106 y 107 y en cuanto al estado oficio de dicho Sr. Rector del Seminario Conciliar de Barcelona, que se anunciase al publico por medio de pregon para que los aspirantes ala Beca presenten sus solicitudes dentro el termino de cinco dias ala Secretaria de esta Municipalidad. Concluido el objeto de la sesion se levanto el Sr. Presidente.

Laborador Benito Alcalde. Jose Benito ⁴/₇₇₀

Señores
Presidente,
Barral,
Roca,
García,
Planas,
Bartolomé,
Aguiló.

On la villa de Cambils á los cuatros de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete; Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia de Dⁿ

54
Salvador Ferrer Alcalde, propuso dicho S. presidente
que, con motivo de haberse impuesto los arbitrios de
treinta y seis centimos vellon por libra de canchales de Cas-
ne y veinte y cuatro centimos por libra de figuadiente
para los gastos del Censo de poblacion de esta villa
cuyos arbitrios se han exigido desde primeros de junio
ultimo, y habiendo producido la cantidad suficiente
para satisfacer los gastos ocasionados en la forma-
cion de dicho censo, que miraba por conveniente
sacarlos expresados arbitrios. El Ayuntamiento estu-
do conforme con lo propuesto por el S. Presidente
acordó cesasen los repetidos arbitrios. A lo seguido el
Sr. D. hizo lectura de los Boletines Oficiales nu-
meros 108 y 109, acordando el Ayuntamiento se di-
ra cumplimiento en todo lo que está prevenido en
los mismos. No habiendo otro asunto de que ocu-
pase, el S. Presidente levanto la sesion.

Salvador Ferrer Alcalde.  Joseph M. Sio 

Sres.
Presidente,
Barradas,
Boca,
Lancot,
Camela,
Planas,
Bergallo,
Mora.

En la villa de Cambils a los ocho de Setiembre de
mil ochocientos cincuenta y siete. Reunido el
Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales, asis-
tado al margen, bajo la presidencia de D. Salvador Ferrer
Alcalde, por el suscrito Sr. D. se dio cuenta de la



solicitudes presentadas por los aspirantes a la
Beca vacante del Seminario Conciliar de Bar-
celona suscritas por los pretendientes ala misma,
D. Fran^{co} Serra, D. Jose Anglés, D. Felio Barri, D.
Salvador Sureda y D. Fran^{co} Ferrate. El Ayunta-
miento acordó que dichas solicitudes se remitie-
sen al Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona
para que en su vista eligiese para obtener la men-
cionada Beca, al candidato que fuese de su su-
perior agrado. Concluido el objeto de la sesion, se le-
vantó el Sr. Presidente.

Salvador Serra, Alcalde Jose Benito

Señores.

Presidente.
Bastidas,
Roca,
García,
Barragán,
Bastida,
Rovira.

En la villa de Cambó a los quince de Se-
tiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.
Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los her-
regales connotados al margen, bajo la Presidencia de
D. Salvador Serra Alcalde por el tiempo. Se hizo
lectura del interrogatorio remitido por la Comision
de Excmo. de este Partido de Barb. Acto seguido,

se hizo el estado de las faballerías de todas clases que
visten en esta villa para remitirlo al M. I. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, como lo tiene provido. No
habiéndose otro asunto de que ocuparse el Sr. Presiden-
te, levantó la sesión.

Salvador Benes. Alcalde. José Ben Sio

Señores.

Presidente

Baredas

Roca

García

Berenguer

Planas

Bertran

Aguiar

Proiza.

En la villa de Cambribis á los veinte y tres
de Octubre de mil ochocientos cincuenta y
siete; Reunido el Ayuntamiento con asisten-
cia de los Sres. Concejales ausentados al magan,
bajo la Presidencia de D. Salvador Benes. Alcal-
de, dicho Sr. Presidente ha presentado al Ayun-
tamiento el presupuesto Municipal forma-
do para el año proximo de mil ochocientos cin-
cuenta y ocho, cuyo presupuesto ha sido discuti-
do por artículos por el Ayuntamiento habiendo
aprobado lo mismo por ser de precisa necesidad
lo presupuestado por el mencionado Sr. Alcal-
de. Acto continuo á consecuencia de un oficio
que ha recibido esta Municipalidad de Fran.º Sera-
de esta ciudad de fecha de ayer, en queja de D.
Juan Ardevol, Maestro de la escuela pública de
Niños de esta villa, por haber maltratado á su



hijo como alumno de dicha Escuela; el Ayuntamiento en vista del citado oficio llamo a D. Jose Pluvas, Medico de la misma, el cual fue llamado por dicho Fran.^{co} Serna para que inspeccionase el daño de su hijo, como efectivamente lo practico; resultando del reconocimiento, que recibio algunos golpes que no le causaron ninguna contusion; pero si se conocia que la carne estaba abultada. En vista de la relacion del Sr. Facultativo llamo el Ayuntamiento al citado preceptor para que diese explicaciones sobre el hecho; comparecido ha contestado que no es de la incumbencia del Ayuntamiento el asunto de que se trata, y si de la comision local; negandose el citado preceptor en dar ninguna clase de explicacion. El Ayuntamiento acordó, se diese conocimiento de todo lo ocurrido a la M. Y. Comision Provincial de Instruccion primaria. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesion.

Valeriano Bernier. Alcalde.

P. A. D. M. A.

Jose Ben. Soto
 En la villa de

Senores.

Presidente.

Basedas

Roca

Canela

Garcos

Berengue

Planas

Bertran

Agüilo

Provina.

En la Villa de Cambil a los trece de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres Concejales aforados al margen, bajo la presidencia de D. Salvador Ferrer Alcalde, propuso dicho Sr, que respecto de que los caminos vecinales de este termino Municipal se hallan en un estado deplorable, se debia nombrar una comision compuesta de Sres Concejales para cuidar de la recomposicion de los mismos; y conformes los Sres del Ayuntamiento con lo propuesto por el mencionado Sr Alcalde, han sido elegidos los Sres D. Antonio Basedas Teniente 1º de Alcalde, D. Jose Roca Teniente 2º y los Sres Regidores D. Jose Garcos y D. Ramon Planas. Concluido el objeto de la sesion, la levanto el Sr Presidente.

Salvador Ferrer Alcalde. P. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

En la Villa de Cambil a los trece de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunido el Ayuntamiento y mayores Contribuyentes al objeto de formalizar las propuestas de los medios para cubrir el deficit de 27063 real 76 centimos que resulta en el presupuesto Municipal correspondiente al año proximo de 1858, teniendo presente la Real orden de 15 de Setbre ultimo,



acordaron los medios siguientes:

Reales céd.

Un recargo del 10 por 100, sobre el cupo de la Con-

tribucion Territorial y de Enajenacion - - - - - 9913. "

Otro id. de 15 por 100, sobre el de la industrial

y de Enajenacion de - - - - - 1565. "

Otro de 5 por 100, sobre la Contribucion de

Consumos o repartimiento entre los vecinos

por haberse acordado con lo que se encabe-

zaron no cargar ningun derecho mas que

los de Paraja - - - - - 9282. "

Por el derecho de 5 cent. vellon en arasca de

pescado fresco que se sacará en la Playa y Ser-

Extraordinarios { uenos de la presente villa) - - - - - 3822. 6. "

De un 3 por 100 sobre el cupo de la Contribu-

cion Territorial y de Enajenacion - - - - - 2975. 70. "

Suma - - - - - 27,063. \$ 76.

Concluido el objeto de la sesion, se levanto el Sr. Presidente.

Salvador Ferrer, Alcalde.

J. A. D. M. F.

José Ben. Sio

En la

Señores.
 Presidente.
 Canales.
 Mora.
 Canales.
 Garro.
 Bertrán.
 Aguila.
 Ribot.

villa de Cambils a los cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete: Reunidos los Sres. del Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer Albalade, por el infrascripto Sr. D. se hizo lectura de un oficio del M. G. S. Gobernador civil de la Prov. de fecha de ayer, en el cual se sirve aprobar los expedientes de los arrendos de Propios y arbitrios de este Conmun, a saber: El de los Molinos acuyteros para la forecta de este año; El del Molino harinero llamado de la Todiaca, por el termino de cuatro años; y el de Pesos y medidas, para el año proximo venidero de mil ochocientos cincuenta y ocho.

En seguida se hizo lectura de otro oficio del M. G. S. Administrador prot. de H. da Pub. de la Prov. de fecha primero de los corrientes, en el cual se sirve aprobar el expediente para hacer efectivo el cupo señalado a esta villa para la Contribucion de Consumos. El Ayuntamiento quedó enterado.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesion.

Salvador Ferrer Albalade. P. F. D. M. F.

Jose Benigno



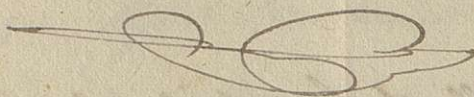
En la villa de Larubais a los treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete. Con-
 firmado el Sr. Alcalde D. Salvador Ferrer, con el infr.
 Scriv. en la depositaria del Ayuntamiento de la misma
 y ala presencia del depositario; se ha procedido en con-
 formidad alo prescrito en la regla cuarta de la instruc-
 cion de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuasen-
 ta y cinco, al ruego de los fondos Municipales que obran
 en la depositaria, despues de examinado el libro de
 caja que lleva el depositario, segun el cual aparece un
 ruego de por varios conceptos consignados al presu-
 puesto de treinta mil, trescientos cincuenta y cinco rea-
 les, cuarenta y nueve centimos vellon, y satisfechos por
 atenciones autorizadas con arreglo a los libranmientos
 que se han expedido en dicha forma, veinte y nueve
 mil, trescientos ochenta y dos reales un centimo vellon,
 lo cual arroja una diferencia en favor de los anuales,
 novecientos setenta y tres reales cuarenta y ocho centi-
 mos vellon, que se halla existente en metaldos.

¹⁴
 Y para que conste se firma esta acta, que se firma

el Sr. Alcalde y depositario, conmigo de que certifico.

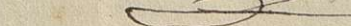
El Alcalde.

Antonio Ferrer.



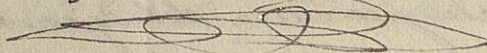
El Depositario.

José Basredas



El Secretario.

José Basredas





A

B





Acta de visita
de papel sellado
de los años de
1851 al 1857

En la villa de Cambil, a quince dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, me constituí en la Secretaria de Ayuntamiento y presente, el Sr. D. Salvador Ferrer Alcalde Constitucional y D. Jose Brú Secretario, despues de haberles manifestado la credencial del Sr. Gobernador de esta Provincia de veinte y siete de Noviembre ultimo en la cual se me ordena pase a girar la visita de papel sellado, procedi al examen de los documentos que obran en la misma, el cual dió el resultado siguiente.

El acta de la visita practicada en 1850 no se encontro.

Se hallan sin el correspondiente reintegro y escritos en papel comun e impreso, el repartimiento de inmuebles de 1851 que consta de veinte hojas, el de el 2º Senestre de 1856 con veinte y cuatro hojas, los presupuestos municipales de 1851 con quince hojas, 1852 con siete hojas, 1853 con diez y ocho hojas, 1854 con veinte hojas, 1855 con catorce hojas, 1856 con diez ocho hojas, 1857 con catorce hojas, las actas de jura y toma de posesion de los Ayuntamientos

66

ten habidos en el periodo que abarca esta
visita y que son cuatro, se hallan extendidas
en papel del sello cuarto en vez del de el
Sello Segundo, segun previene la ley.

Todos los demas documentos de repartimiento
de inmueble, matriculas de subsidio, consumos, dec
ciones de Ayuntamiento, quintas, juicios y actas
de la Corporacion de los citados años de 1881 al
1887. o estan escritos en el papel del sello que
les corresponde o tienen su correspondiente
reintegro

El Sr. Alcade y Secretario manifestaron
que respecto de la falta del reintegro del
repartimiento de inmueble, del 2º semestre de
1886, se remitió a la Dñon por reparado
cuando estuvo en aquella dependencia para
su aprobacion y respecto de los presupuestos mu
nicipales y actas de jura y toma de posesion
de los Concejales, hizo presente el Sr. Secreta
rio, que habia seguido la marcha que ante
riormente se observaba en esta documentacion
y que habiendo tomado el cargo que hoy ejer
ce despues de publicada la ley de papel re
llado, pensaba que seria igual a la anterior

para esta clase de servicios.

Y no habiendo mas documentos que examinar que los visados, se dió por concluida la visita, extendiéndose este acta por duplicado de las cuales una se entregará al Sr. Visitador p.^a que obre los efectos oportunos y prevenidos y la otra se archivará en esta dependencia, autorizandola el Sr. Visitador, Alcalde y sellada la anterior el Secretario de que certifico

Quinta Promesa

Visitador Perse.

Jose Ben Sio





